

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**Primera enseñanza.**

En virtud de los concursos de ascenso y traslado para la provisión de Escuelas, cuyas propuestas se publicaron en la Gaceta del día 30 de Junio último, y teniendo en cuenta las renunciadas admitidas y el orden de preferencia con que los aspirantes han solicitado las Escuelas, este Rectorado ha expedido con esta fecha los siguientes nombramientos para las vacantes de la provincia de Zamora.

De ascenso.—D. Pedro Rodríguez Guerrero, para la de niños de Muelas de los Caballeros, con 625 pesetas; Doña Julita Vaquero Pascual, para la de niñas de Villamor de Cadozos, con ídem, y Doña Antonia Gandarillas Juárez, para la íd. de Peque, con ídem.

De traslado.—D. Francisco Neches Zarza, para la de niños de Peque, con 625 pesetas; D. Alfredo M. Domínguez Escaja, para la mixta de Roales, con 500; D. Arsenio de la Vega Ferrero, para la íd. de Vidayanes, con ídem.; D. Juan Calvo Madrid, para la ídem de Trefacio, con ídem.; D. Juan H. Vicente Lázaro, para la íd. de Pinilla de Fermoselle, con ídem.; D. Angel Sánchez Cuadrado, para la íd. de Moveros, con ídem.; D. Rogelio Alonso Furquet, para la íd. de Palazuelo de las Cuevas, con ídem.; D.ª Emilia Escudero Lera, para la de niñas de Molacillos, con 625 pesetas; Doña Adelaida Freire Fernández, para la ídem de Villanueva de Campeán, con ídem.; Doña Felipa Bienes Sanz, para la íd. de El Maderal, con ídem.; Doña Irene Llamas Jañez, para la mixta de Tardemez, con 500; D.ª Gabriela Guerra Vicente,

para la íd. de Pasariegos, con 500; Doña Ana Llordeñ Guerrero, para la íd. de Rosinos de Vidriales, con ídem.; Doña Margarita Pardal Pascual, para la ídem de Monumenta, con ídem.; Doña Matilde Hernández Hernández, para la íd. de Mogatar, con ídem.; Doña María del Aviso Riesco Margallo, para la íd. de Navianos de Valverde, con ídem.; Doña Clotilde Santa María, para la íd. de Burganes de Valverde, con ídem.; Doña Victoriana Escribano Hernández, para la íd. de Junquera de Tera; Doña Regina Llamas Ovelar, para la íd. de Cabañas de Tera, con ídem.; Doña María Dolores Bautista de Lisboa Fernández, para la íd. de Donado, con ídem., Doña María del Carmen López Fresnadillo, para la ídem de Pino, con ídem.; Doña Obdulia San Bartolomé Rodríguez Rodríguez, para la íd. de San Pedro de la Viña, con ídem.; Doña María Moyano Vázquez, para ídem de San Martín del Pedroso, con ídem., Doña Pascasia de Uña Lafuente, para la íd. de Bercianos de Vidriales, con ídem.; Doña Purificación Palazuelo Cabrera, para la íd. de Valer, con ídem.; Doña Juana Villalpando Miguel, para la íd. de Palazuelo de San Salvador, con ídem.; Doña María Martínez Martínez, para la íd. de Chanos, con ídem., Doña Anatolia Rodríguez Fernández, para la íd. de Villarino de Manzanas, con ídem., y Doña Inés Hernández Tamame, para la íd. de Santa Cruz de los Cuérragos, con ídem.

Salamanca 31 de Julio de 1911.—El Rector, Miguel de Unamuno.

DELEGACION DE HACIENDA**DE LA provincia de Zamora.**

Nombrado por orden de la Dirección general de Contribuciones de fecha 28 de Julio último Inspector del tributo en esta capital el Oficial de tercera clase de la Administración de Contribuciones de esta provincia D. Toribio Arce Pollán, en el día de hoy, ha tomado posesión del mencionado cargo, cesando por lo tanto en dicho servicio el Oficial de segunda clase de la misma dependencia que lo venía desempeñando D. Ramón Díaz Faes.

Lo que se hace público por el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades,

contribuyentes y público en general y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de la Hacienda pública é interesando de las referidas Autoridades que faciliten con su auxilio el mejor desempeño del expresado cargo.

Zamora 1.º de Agosto de 1911.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—1716

CÉDULAS PERSONALES**CIRCULAR**

Por Real orden de fecha 28 de Julio último, se ha dispuesto que el plazo voluntario para la recaudación de Cédulas personales del año actual, se prorrogue por un mes más del que por Instrucción está señalado, y habiendo empezado dicho período de cobranza el 1.º de Mayo próximo pasado, la prórroga que se concederá terminará el 31 del actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 2 de Agosto de 1911.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—1723

Aduana Nacional de Calabor.

A las doce horas del día 7 del próximo mes de Agosto, tendrá lugar en esta Aduana la venta en subasta pública de los géneros procedentes de abandono y cuya tasación es:

Lote número 1.

Cuatro sacos p. b. 50 kilogramos carbón vegetal, 2'50 pesetas.

Una azada y un pico, usados, 1'50 ídem.

Total, 4 pesetas.

Lote número 2.

Cinco fardos p. b. 50 kilogramos carbón vegetal, 2'50 pesetas.

Cinco picos, usados, 3'50.

Total, 6 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Calabor 29 de Julio de 1911.—El Administrador, Juan Bosch. R—1713

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL CAMPO

Continuación. (1)

	Producción anual				Consumo				Precio medio del kilogramo.
	Local.	Limi- trofe.	Nacio- nal	Ex- tran- jera	Por día y habi- tante	Por día y obre- ro	Anual		
							Local	Obre- ro	
K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.		
ALIMENTOS VEGETALES	Legumbres secas	Garbanzos							
		Judías							
		Lentejas							
		Habas							
		Guisantes							
Legumbres verdes	Judías								
	Habas								
	Alberjas								
Tubérculos y Raíces	Patatas								
	Nabos								
	Zanahorias								
	Batata								
Hortalizas y verduras	Berza								
	Col								
	Coliflor								
	Cardo								
	Brécoles								
	Escarola								
	Lechuga								
	Apio								
	Berros								
	Espinacas								
	Acelgas								
	Acederas								
	Cebollas								
	Ajos								
	Espárragos								
	Alcachofas								
	Borraja								
Legumbres frufos...	Melón								
	Pepino								
	Calabaza								
	Tomate								
	Pimiento								
	Berengena Sandía								
Setas...									
Frutas...	Manzanas								
	Peras								
	Albaricoques								
	Melocotones								
	Ciruelas								
	Cerezas								
	Uvas								
	Higos								
	Fresa								
	Naranjas								
Castañas									
Cereales...	Trigo								
	Arroz								
	Maíz								
	Centeno								
	Cebada								
	Pan								
	Harinas								
Pastas.—Fideos									

ALIMENTOS ANIMALES	Carnes de matadero..	Vaca		
		Buey		
		Toro		
		Ternera		
		Carnero		
	Animales de corral..	Oveja		
		Cordero		
		Macho cabrío		
		Cabrilo		
		Despojos		
Caza..	Conejo			
		Liebre		
		Perdíz		
		Codorniz		
		Tórtola		
	Anades	Animales y aves acuáticas..		
		De mar	Merluza	
			Besugo	
		De río	Atún	
			Sardinas	
Productos animales	Pescados	Azules		
		Peces		
	De río	Anguilas		
		Langosta		
	De mar	Ostras		
		Cangrejos		
	Moluscos y Crustáceos..	Almejas		
		Cangrejos		
	Leche..	Vaca (Litros)		
		Cabra		
Oveja				
Quesos..	Vaca			
	Cabra			
	Oveja			
Manteca	Vaca			
	Cerdo			
Sebo..				
Huevos..	Gallina (Pieza)			
	Pava			
Vegetales..	Legumbres			
	Frutos			
CONSERVAS	Animales..	Carnes		
		Pescados		
		Bacalao		
Procedimientos de conservación.	Deseccación			
	Salazón			
	Ahumado			
	Adobo			
	Esterilización por el calor			
Antisépticos				

(1) Véase el número 92.

(Se continuará)

Ayuntamientos.

FUENTESAUCAO

Don Luis Gómez Villaboa Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuentesauca.

Hago saber: Que formado el presupuesto de obligaciones carcelarias de este partido judicial para el año de 1912, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos de que el mismo se compone, para que con la credencial de su nombramiento concurren á la sesión pública que tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial el día 21 del corriente, y hora de las once de la mañana, al objeto de discutir y aprobar dicho presupuesto.

Fuentesauca 1.º de Agosto de 1911.—El Alcalde, Luis G. Villaboa. R—1720

MORALES DEL VINO

Extracto de acuerdos tomados en sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1911, á saber:

Mes de Abril.

Día 5.—Se acordó nombrar al Síndico D. Norberto Mulas para que concorra como comisionado el día 21 del actual ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones con los mozos del reemplazo actual, según circular del periódico oficial, número 33.

Día 12.—Se procedió á renovar la Junta pericial de amillaramientos, conforme á lo dispuesto en el artículo 35 y concordantes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y que se remitan las ternas á la Administración de Contribuciones según está prevenido.

Igualmente se acordó requerir á D. Andrés Muriel para que haga desaparecer las piedras y escavaciones al sendero de Mayo frío, según se le ha ordenado, pues de no verificarlo en el plazo de tres días, dejando libre dicho sendero, le será impuesta la multa de quince pesetas, con la que desde luego queda conminado, sin perjuicio de ejecutar las obras á su costa.

Día 19.—Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia recibida, acordando su inmediato cumplimiento, y así bien que se forme el extracto de acuerdos del tercer trimestre según manda el artículo 109 de la Ley.

Día 26.—Se aprobó el expediente instruido contra el mozo Francisco Hernández Bernardo, número dos del sorteo de este año, acordando declararle prófugo para todos los efectos legales.

Quedaron aprobados los extractos de acuerdos del primer trimestre y que se remitan al Sr. Gobernador civil.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene las obras de reparación de la Sala Consistorial, casa Escuela de niñas y el Matadero público, por considerarlas de necesidad, abonando su importe con cargo al presupuesto municipal del corriente año.

También se acordó nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde y dos Concejales para hacer la invitación al Sr. Gobernador civil con motivo de la fiesta del día de San Gregorio (9 de Mayo próximo).

Mes de Mayo.

Día 3.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 10.—No hubo asuntos de que ocuparse.

Día 17.—Se acordó el pago de varias cuentas por obras en el Matadero y Casa Consistorial y de Escuelas, y así bien la de gastos originados con motivo de la fiesta de San Gregorio.

Quedó nombrado el Secretario para que como comisionado concorra el día 30 del actual al juicio de exenciones de los mozos de revlisión de años anteriores.

Día 24.—Se acordó recurrir á la Junta de Corrección en petición de mil pesetas á cuenta del déficit del presupuesto, para con ellas atender en parte al pago del segundo trimestre de consumos en Hacienda.

Día 31.—Después de aprobada el acta anterior, se levantó lo sesión.

Mes de Junio.

Día 7.—Se acordó anunciar la cobranza de consumos del segundo trimestre de concierto y que se realice en los días 12, 13 y 14 del actual.

Día 14.—Se aprobaron los apéndices al amillaramiento formados por la Junta pericial para 1912 y que sigan los demás trámites legales.

Día 21.—No se reunió número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Día 28.—Se enteró el Ayuntamiento de los acuerdos tomados por la Junta municipal de Sanidad referente á las medidas sanitarias para evitar la propagación de la viruela existente en el pueblo, acordando su cumplimiento por lo que afecta al Municipio.

Asimismo se acordó verificar los pagos de funcionarios y Diputación del segundo trimestre y demás que sean correspondientes y ordene el señor Alcalde, con arreglo al presupuesto municipal.

Sesión de la Junta municipal.—Día 17 de Abril.—Fueron examinadas las cuentas municipales del año 1910, rendidas por el Depositario D. Wenceslao Rosón y el Alcalde ordenador de pagos D. Ildefonso Hernández, acordando censurarlas favorablemente y que se remitan á la Superioridad á los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Día 24 Abril.—Dióse cuenta de la comunicación recibida del Sr. Gobernador civil fecha 19 del actual, trasladando el acuerdo de la Excm. Comisión provincial, relativa al recurso de alzada interpuesto por D. Hermenegildo Hernández Mulas, contra acuerdo del 28 de Febrero del año anterior, por el que se le separa del cargo de Médico titular de este Municipio, en cuya resolución gubernativa se confirma y aprueba en todas sus partes dicho acuerdo.

La Corporación acordó quedar enterada, disponiendo se notifique al interesado según ordena la Superioridad y que se archive el expediente para sus efectos.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Morales del Vino á 8 de Julio de 1911.—El Secretario, Luis Macías.—V.º B.º—El Alcalde, Ildefonso Hernández.

Sesión del 19 de Julio.

El Ayuntamiento sin discusión acordó aprobar el presente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil según está prevenido.

Morales 19 de Julio de 1911.—El Alcalde, Ildefonso Hernández. R—1644

NAVIANOS DE VALVERDE

De orden de mi autoridad, se halla depositada en casa del vecino de esta localidad D. Andrés Avelino Sobejano, una perra negra de raza de caza. La persona que se considere dueño de ella, puede presentarse á recogerla, que le será entregada, previo el pago de los gastos que haya causado.

Navianos de Valverde 27 de Julio de 1911.—El Alcalde, Antonio Pastor. R—1703

MATILLA DE ARZÓN

Terminado el expediente instruido por este Ayuntamiento para la venta de una parcela ó trozo de terreno en erial y en término de este pueblo y sitio denominado «Camino de la Bañeza», que linda por el Norte tierra de Mauricio Hidalgo Morán; al Este Manuel Martínez Alvarez, Bonifacio Hidalgo y otros; al Sur con egido de Carre la cal y Oeste tierras de Isidoro Huerga Charro, Fructuoso Hidalgo Fuentes y diferentes tierras; se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, durante los cuales pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean conveniente contra dicho expediente; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Matilla de Arzón 28 de Julio de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Huerga. R—1710

MOGATAR

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, que han de regir en el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que sea examinado y los contribuyentes que se crean perjudicados presenten las oportunas reclamaciones; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Mogatar 27 de Julio de 1911.—El Alcalde, Florencio Prieto. R—1707

BADILLA

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento, base para la confección de los repartimientos de las contribuciones de rústica y pecuaria que han de regir en el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á fin de que sea examinado y los contribuyentes que se crean perjudicados presenten las oportunas reclamaciones; pues pasado dicho plazo no se admitirán ninguna de las que se presenten.

Badilla 26 de Julio de 1911.—El Alcalde, Manuel Fontanillo. R—1714

FUENTESPREADAS

Formado por la Junta municipal el repartimiento extraordinario de paja y leña del año actual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Fuentespreadas 18 de Julio de 1911.—El Alcalde, Eduardo Martín. R—1688

PUEBLICA DE VALVERDE

Terminado por la Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de territorial y urbana para el año de 1912, se halla de manifiesto al público por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones en el caso de hallarse perjudicados; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Puebllica de Valverde 22 de Julio de 1911.—El Alcalde, Manuel Crespo. R—1698

Ayuntamiento Constitucional de Toro

Mes de Agosto.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capít.	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento	1.836'08
2.º Policía de Seguridad	1.440'58
3.º Policía urbana y rural	2.233
4.º Instrucción pública	681'25
5.º Beneficencia	768
6.º Obras públicas	1.807'08
7.º Corrección pública	1.058'75
9.º Cargas	22.253'74
11 Imprevistos	124
12 Resultas	2.284
Total	34.486'48

Toro 20 de Julio de 1911.—El Contador, Alvaro de la Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Félix Voces.

Sesión del día 22 de Julio de 1911.

Dada cuenta al Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad se acordó aprobarlo.

Toro 28 de Julio de 1911.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Félix Voces.
1701

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaría que en este Juzgado pende por defunción de Estefanía Serrano Hernández, se ha acordado convocar á Junta á todos los interesados en la herencia, para cuya diligencia señala el día siete del corriente y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y siendo uno de los interesados Paulino López Serrano, de igno-
rade paradero, se le cita por virtud del presente para que concurra á dicho acto, parándole de no comparecer el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zamora á primero de Agosto de mil novecientos once.—Teófilo de la Cuesta.—José Bustamante.
R—1733

Juzgados municipales.

ALCAÑICES

Por providencia del Sr. D. Cayetano Leal Fidalgo, Juez municipal de este distrito, dictada con esta fecha, en los autos á instancia de D. Manuel Calvo Casado, contra D. Rogelio Romero Losada, sobre pago de cuatrocientas pesetas, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º La sexta parte de una casa proindiviso situada en el casco de esta villa, en la Plaza Mayor, señalada con el número cinco, mide una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados, consta de dos pisos, distribuidos en ocho habitaciones y corral: linda por la derecha entrando con otra de Fernando Aguiar y calle de San Francisco, izquierda otra de D. José Alvarez Becilla, hoy de D. Venancio España y espalda con travesía

de la calle de San Francisco; tasada en ochocientas pesetas.

2.º La sexta parte de un prado proindiviso á dollaman la Laguna de la Era, en este término municipal, de cabida todo él de veinte áreas: linda por el Naciente con huerta de D. Francisco Losada Fraile, Mediodía con prado del mismo, Poniente con calle pública y Norte con camino de Pozal; tasado en doscientas pesetas.

Cuyas fincas han sido embargadas como de la propiedad del deudor D. Rogelio Romero, y se venden para pagar á D. Manuel Calvo, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día veintiseis del próximo mes de Agosto, á las diez de la mañana, en los Estrados del Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número diez y ocho.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta; sin suplir previamente la falta de títulos y con la condición de que el rematante subsane la falta de ellos, por cuenta del deudor.

En Alcañices á veintinueve de Julio de mil novecientos once.—Indalecio del Espíritu Santo, Secretario.—V.º B.º—El Juez municipal, Cayetano Leal.
R—1715

Juzgados militares.

CEUTA

Nieto Moreno, Juan; hijo de Felipe y de Hilaria, natural de Carbellino de Sayago, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero y de profesión Armero, de veintidos años de edad, de estatura un metro seiscientos catorce milímetros, sin otras señas particulares conocidas, domiciliado últimamente en Eibar, provincia de Guipúzcoa, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento infantería de Ceuta, número sesenta, D. Santiago Bernal Macías, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta veintidos de Julio de mil novecientos once.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Bernal.
R—1704

Artillería de Campaña.—Regimiento mixto de Ceuta.—Juzgado militar,

Requisitoria.

Apellidos y nombres del procesado y de sus padres: García Lobillo, Joaquín; hijo de Atanasio y Manuela.

Naturaleza, estado y oficio: Galende (Zamora), soltero y jornalero.

Edad y señas personales: de veintidos años de edad, estatura regular.

Ultimo domicilio: Galende (Zamora).

Delitos, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello:

Falta de concentración, Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, primer Teniente D. Tomás Ruano Ruiz, residente en esta Plaza; treinta días de plazo.

Ceuta veintidos de Julio de mil novecientos once.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Ruano.
R—1708

Prieto Martínez, Alonso, hijo de Juan y Catalina, natural de Fresno de Sayago, Ayuntamiento de Fresno de Sayago, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, estatura desconocida, domiciliado últimamente en Fresno de Sayago, provincia de Zamora, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento infantería de Ceuta, número sesenta, Juez instructor D. Joaquín de la Vega Molina, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta veintidos de Julio de mil novecientos once.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín de la Vega.
R—1707

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora

Y DE ORENSE Á VIGO

Línea de Medina del Campo á Zamora.

ANUNCIO

En cumplimiento á lo que determina la regla segunda de la Real orden de 1.º de Abril de 1867, el día 29 de Agosto actual y sucesivos, de las 15 á las 18, tendrá lugar en la Estación de Zamora la subasta pública de todas las expediciones pendientes de entrega; objetos olvidados por los viajeros en los coches y Salas de espera y los encontrados en la vía al paso de los trenes, que llevando más de un año en los almacenes de las Estaciones de esta línea no han sido recogidos por sus dueños.

Zamora 2 de Agosto de 1911.—El Ingeniero Jefe de todos los servicios, Federico Cantero y Villamil.

Los que suscriben, vecinos de Santa Cristina de la Polvorosa, acotan las fincas que poseen en dicho término, tanto en propiedad como en colonia, de pasto y paso para el ganado lanar y cabrío.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Santa Cristina de la Polvorosa 29 de Junio de 1911.—Juan Carbajo.—Lucas Fernández.—Felipe Gallego.—Rafael Pozuelo.—José Pernía.—Paulino Llamas, Gabriel Santiago.—Timoteo Cobreros.—Ruperto Fidalgo.—María Martínez.—Segundo García.—Demetrio García.—Abel Rodríguez.—Mauricio Santiago.—Pío Rubio.—Fernando López.—Antonio Alvarez.—Amadeo Fidalgo.—Mateo García.—Toribio García.—Lorenzo Falagán.—Leonardo Alonso.—José Rodríguez Miguelez.—Lucas Rubio.—Laureano Pozuelo.—Canuto Páramo.—Francisco Fidalgo.—Santos Lupercio Manrique.—Ángel Miñambres.—Tomás García, Anastasio Martínez.

Los que suscriben, vecinos de Arrabalde, acotan para toda clase de ganados, desde esta fecha, todas las fincas que poseen tanto en propiedad como en colonia en el término de este pueblo.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código Penal.

Arrabalde 1.º de Junio de 1911.—Marcos Méndez, Benito Tejedor, Angel Rios, Baltasar Guerrero, Agustín Guerrero, Francisco Guerrero, Antonio Posada, Felipe García, Lorenzo Méndez, Simón Palmero, Tomás Méndez, Luis Pérez.